



Factura: 002-002-000001254



20171701072P00073

NOTARIO(A) MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

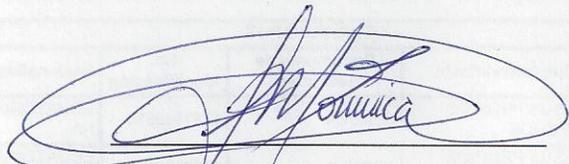
Escritura N°:	20171701072P00073						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2017, (16:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA AGUILERA ANTONIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711949550	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDINO REINOSO VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710872233	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDINO REINOSO AURA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718363771	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			PUELLARO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						

NOTARIO(A) MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701072P00073						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2017, (16:05)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA AGUILERA ANTONIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711949550	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		PUELLARO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

50171701070117105

ACTO O CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

RECIBO DE OTORGAMIENTO

A 12 DE MARZO DEL 2017 (12/03)

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701072P00073

Factura No.: 002-002-000001254

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO MEDICO "SEMEDUCU" ESTEFANIA ANDINO CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ANDINO REINOSO AURA ESTEFANIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres (03) de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DE QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a constituir la compañía SERVICIO MEDICO "SEMEDUCU" ESTEFANIA ANDINO CIA.LTDA., la señora ANDINO REINOSO AURA ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, ocupación empleada privada, con domicilio en la ciudad de QUITO calle Julio Larrea N56-290 y Luis Robalino, Torre Windsor, Departamento 402, con número de teléfono móvil 0992797574, correo electrónico sm.dulceciudad@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor VERA AGUILERA ANTONIO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, ocupación empleado privado, con domicilio en la ciudad de QUITO calle Miguel Ignacio Valdiviezo N57-40 y José María Borrero, Barrio La Cofavi, número de teléfono móvil 0999792504, y fijo 2409726, correo electrónico axva81@hotmail.com; por sus propios y personales derechos; y la señora ANDINO REINOSO VERONICA ALEXANDRA, de



nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, ocupación empleada privada, con domicilio en la ciudad de QUITO calle Julio Larrea N56-290 y Luis Robalino, Torre Windsor, número de teléfono móvil 0983368719, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación cuya copia certificada se agrega y por haber convalidado, con su expreso consentimiento la información en el sistema nacional de identificación ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me piden se eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ANDINO REINOSO AURA ESTEFANIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
VERA AGUILERA ANTONIO JAVIER	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
ANDINO REINOSO VERONICA ALEXANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que

se constituye es SERVICIO MEDICO "SEMEDUCU" ESTEFANIA ANDINO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma

INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

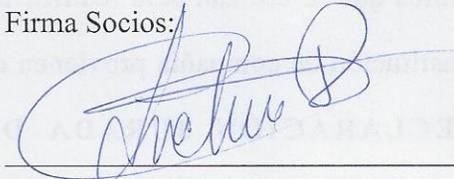
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ANDINO REINOSO AURA ESTEFANIA	1	200.0	200.0	0.0
VERA AGUILERA ANTONIO JAVIER	1	200.0	200.0	0.0
ANDINO REINOSO VERÓNICA ALEXANDRA	1	200.0	200.0	0.0
TOTALES	3	600.0	600.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VERA AGUILERA ANTONIO JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ANDINO REINOSO

AURA ESTEFANIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y

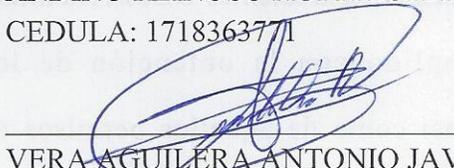
firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



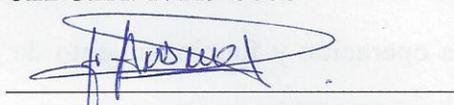


ANDINO REINOSO AURA ESTEFANÍA
CEDULA: 1718363771





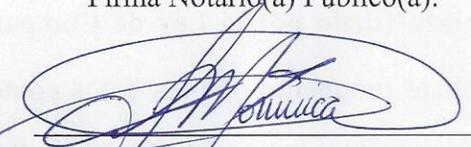
VERA AGUILERA ANTONIO JAVIER
CEDULA: 1711949550





ANDINO REINOSO VERONICA ALEXANDRA
CEDULA: 1710872233

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
Identificacion: 1717559528

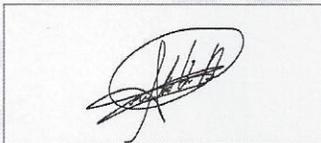
MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR

Digitally signed by MONICA PATRICIA
CASTILLO SALAZAR
Date: 2017.03.03 22:25:35 COT





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711949550

Nombres del ciudadano: VERA AGUILERA ANTONIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VERA JORGE ANTONIO

Nombres de la madre: AGUILERA EMMA ELVIRA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 72 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-011-08302



179-011-08302



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 16:27:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171194955-0

APellidos y Nombres
VERA AGUILERA ANTONIO JAVIER

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

Fecha de Nacimiento **1981-11-16**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado Civil **DIVORCIADO**





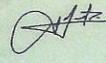
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E434411242

APellidos y Nombres del Padre **VERA JORGE ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre **AGUILERA EMMA ELVIRA**

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2012-12-03

Fecha de Expiración **2022-12-03**

Director General 

Firma del Cedulado 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 JUNTA No. 010 - 074 NÚMERO 1711949550 CEDULA

VERA AGUILERA ANTONIO JAVIER
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 3
LA CONCEPCION PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

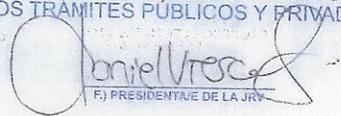
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


EJ. PRESIDENTAL/E DE LA JRY

IMP. IGM. MJ

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.

Quito a, **03 MAR 2017** 

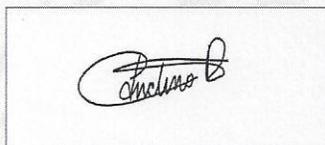


LL. M. Ab. Mónica Castillo Salazar
NOTARIA 72





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718363771

Nombres del ciudadano: ANDINO REINOSO AURA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ANDINO JAIME OSWALDO

Nombres de la madre: REINOSO RITA AURA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 72 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-011-08239



173-011-08239

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 15:26:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171836377-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDINO REINOSO AURA ESTEFANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 10 DE FEBRERO 2017



006 JUNTA No.
006 - 150 NUMERO
1718363771 CÉDULA

ANDINO REINOSO AURA ESTEFANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
FONCEANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 3




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V434314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDINO JAIME OSWALDO**

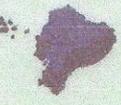
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REINOSO RITA AURA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-22

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

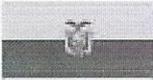




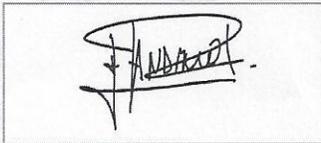

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.

Quito a, **03 MAR 2017**


 M. Ab. **Monica Castillo Salazar**
 NOTARIA 72



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710872233

Nombres del ciudadano: ANDINO REINOSO VERONICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANDINO JAIME OSWALDO

Nombres de la madre: REINOSO RITA AURA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 72 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-011-08198



171-011-08198

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 16:25:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171087223-3

APellidos y Nombres: **ANDINO REINOSO VERÓNICA ALEXANDRA**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de Nacimiento: **1969-09-28**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** A3333A2222

Apellidos y Nombres del Padre: **ANDINO JAIME OSWALDO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **REINOSO RITA AURA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-06-12**

Fecha de Expiración: **2024-06-12**

[Fingerprint]

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

006 JUNTA No. 006 - 151 NUMERO 1710872233 CÉDULA

ANDINO REINOSO VERONICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTON ZONA: 3

PONCEANO PARRQUIA




RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.

Quito a, **03 MAR 2017**

[Signature] *[Notaria 725]*

LL. M. Ab. Mónica Castillo Salazar
NOTARÍA 72

[Signature]

¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí

SISTEMA DE REVISIÓN DE RESERVAS DE DENOMINACIONES

Número de Solicitud: 7757157

Consultar

Código	Denominación	Resultado	Fecha de Absolución	Provincia	Cantón	Estado
7757157	SERVICIO MEDICO "SEMEDUCU" ESTEFANIA ANDINO CIA.LTDA.	APROBADA	2017-02-15	PICHINCHA	QUITO	RATIFICADA

